

Dr. Mangue Jaubica
Una vez verificado lo solicitado
agradezco, si por favor continúe
con la solicitud

a.
17-7-12
E

Portoviejo, Julio 12 del 2012

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo

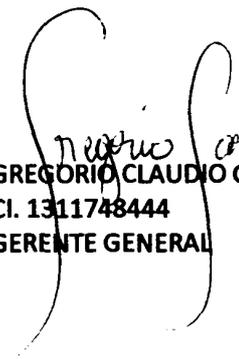
De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía INMOBILIARIA SOLARES Y CASA INSOC S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
GREGORIO CLAUDIO GARCIA GARCIA	1311748444	MIGUEL ALBERTO CAICEDO GARCIA	1311740318	700

Cabe indicar que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1.00 UN DÓLAR CADA UNA.

Atentamente,


GREGORIO CLAUDIO GARCIA GARCIA
CI. 1311748444
GERENTE GENERAL

RECEBIDO
13 JUL 2012

Portoviejo, Julio 2 del 2012

Señor
Gregorio García García
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA SOLARES Y CASAS INSOC S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente Comunico a usted que he procedido a vender 700 acciones que tengo en la compañía INMOBILIARIA SOLARES Y CASA INSOC S.A, del valor de un dólar cada una, a favor del señor MIGUEL ALBERTO CAICEDO GARCIA con cédula No. 1311740318, el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


GREGORIO CLAUDIO GARCIA GARCIA
CEDENTE
C.C. 1311748444


MIGUEL ALBERTO CAICEDO GARCIA
CESIONARIO
C.C. 1311740318

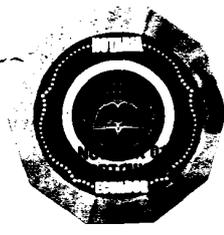
RECEBIDO EN
CIUDAD DE PORTO VIEJO
13 JUL 2012
1311740318

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RÚBRICA.

ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, de conformidad con el Artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial doy fe: Que las firmas estampadas en el siguiente documento y que pertenecen a los señores **GREGORIO CLAUDIO GARCIA GARCIA Y MIGUEL ALBERTO CAICEDO GARCIA**, quienes me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyos números son: **131174844-4 Y 131174031-8**, donde constan sus firmas y rúbricas, expresándome que son las únicas que usan en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados, y para constancia de todo lo actuado firman conjuntamente con la Notaria Pública que da fe, en la ciudad de Portoviejo, hoy miércoles once de Julio del año dos mil doce.

S. Adelaida Loor Ureta
LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIJO



Gregorio Garcia

Miguel Caicedo

